

## ADENDA N° 002

### ADENDA N° 002 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS

Conste por el presente documento, la Adenda N° 002 al Convenio de fecha 20 de Julio de 2011, en adelante EL CONVENIO, que celebran de una parte **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con RUC N° 20131370998, a quien en adelante se le denominará **EL MINISTERIO**, con domicilio legal en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el doctor Raúl Choque Larrauri, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, a quien en adelante se denominará indistintamente **EL MINISTERIO** ó **PRONABEC**, designado mediante Resolución Ministerial N° 161-2015-MINEDU, quien actúa según las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 021-2015-MINEDU; y de la otra parte, la **UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS - UPC**, con RUC N° 20211614545, con domicilio legal en Av. Prolongación Primavera N° 2390, Monterrico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Rector, Dr. Edward Roekaert Embrechts, identificado con DNI N° 08240139, y por su Gerente General, Sra. María Soledad Suárez Portugal, con DNI 10475378, ambos con poder inscrito en la partida electrónica N° 11119020 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

#### PRIMERA:

#### ANTECEDENTES

- 1.1. La Décimo Sexta Disposición Final de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, crea el Programa Piloto de Becas y Garantías a los Créditos con la finalidad de apoyar a los estudiantes con excelencia académica de las instituciones educativas públicas para que continúen sus estudios de pregrado en universidades privadas nacionales.
- 1.2. El Decreto Supremo N° 003-2011-ED aprueba el reglamento del componente de Becas Educativas del Programa Piloto de Becas y Garantías a los Créditos denominado "Bicentenario de la Independencia del Perú".
- 1.3. Con la Resolución Vice Ministerial N° 066-2011-ED se aprueba la Directiva N° 41-2011-MED/VMGI-OBEC "Normas para la ejecución de Subvenciones del Programa Piloto de Becas y Garantías a los Créditos denominado "Bicentenario de la Independencia del Perú".
- 1.4. Con fecha 20 de Julio de 2011, EL MINISTERIO y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, formalizaron la celebración de un Convenio de Cooperación para la implementación del componente de Becas Educativas del Programa Piloto de Becas y Garantías a los Créditos denominado "Bicentenario de la Independencia del Perú", con una vigencia de cinco años.



Alexandra Ravittino C.  
Directora de Tesorería  
UPC



- 1.5. Con fecha 28 de Agosto de 2014, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 001, mediante la cual se establece el monto y la estructura de costos por los servicios académicos y de la enseñanza de idioma extranjero, a prestar a los becarios de la "Beca Bicentenario de la Independencia del Perú", durante el año fiscal 2014; y del mismo modo se precisa la malla curricular que estudian los mencionados becarios.
- 1.6. La Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29837 que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, establece la incorporación de las becas existentes al Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC; entre ellas la creada por la Décima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2011 que crea el Programa Piloto de Becas y Garantías a los Créditos denominado "Bicentenario de la Independencia del Perú".
- 1.7. La precitada disposición establece que los actuales beneficiarios de las becas incorporadas continuarán obteniendo los beneficios bajo las mismas condiciones que les corresponde hasta la culminación de sus estudios.

VºBº  
Diego Vega C.  
Asesor Legal  
UPC

**SEGUNDA: OBJETIVO DE LA ADENDA**

- 2.1. Reconocer el Calendario Académico a cumplirse por LA ENTIDAD durante el año académico 2015.
- 2.2. Establecer el monto y la estructura de costos de los servicios académicos a prestar a los becarios por LA ENTIDAD a los becarios de la Beca "Bicentenario de la Independencia del Perú", durante el año fiscal 2015.
- 2.3. Precisar el contenido, monto y estructura de costos del servicio de enseñanza de idioma extranjero a prestar a los becarios por LA ENTIDAD durante el año fiscal 2015.

VºBº  
Edward Roekaert  
Rector  
Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas

**TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO 2015**

Reconocer que para el año académico 2015, LA ENTIDAD desarrollará para los becarios de la Beca "Bicentenario de la Independencia del Perú", el calendario académico que consta en el Anexo N° 01 de esta Adenda

En caso LA ENTIDAD considere necesaria la modificación del calendario que se reconoce mediante esta cláusula, ésta deberá comunicarlo por escrito a la Dirección Ejecutiva del PRONABEC, adjuntado la Resolución o Acuerdo que aprueba dicha modificación, con la finalidad de evitar cualquier tipo de inconveniente para ejecutar el abono de subvenciones por períodos académicos desarrollados fuera del calendario académico inicialmente comunicado y en base al cual el PRONABEC establece su programación anual de pagos.

La modificación del calendario se consignará en una Adenda

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

VºBº  
TÉCNICA PARA NEGOCIACIÓN DE COSTOS FINANCIEROS  
Rosa Margot Martínez Vargas  
PRESIDENTA - UPCE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
VºBº  
BECAS PREGRAADO  
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
VºBº

VºBº  
Nacional de Becas y Crédito Educativo  
Área de Convenios  
Oficina de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
VºBº  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

ALESSANDRA RAVETTI  
Directora de Tesorería  
UPC



**CUARTA : ESTABLECER EL MONTO Y ESTRUCTURA DE COSTOS ACADÉMICOS 2015**

Establecer que para el ejercicio fiscal 2015, el monto y estructura de costos de los servicios académicos que prestará LA ENTIDAD a los becarios de la Beca "Bicentenario de la Independencia del Perú" son los que constan en el Anexo N° 02 de esta Adenda, los cuales, en ningún caso serán mayores a los cobrados a los demás becarios del PRONABEC que realizan estudios en LA ENTIDAD.

**QUINTA : PRECISAR CONTENIDO, MONTO Y ESTRUCTURA DE COSTOS DE ENSEÑANZA DE IDIOMA EXTRANJERO 2015**

- 4.1. Precisar que los alumnos de LA ENTIDAD, al culminar los estudios profesionales elegidos deben haber concluido y aprobado los estudios de idioma extranjero hasta el nivel mínimo requerido para la obtención del grado y/o título profesional correspondiente según el Plan de Estudios, el cual corresponde al nivel intermedio o quinto nivel.
- 4.2. El servicio de enseñanza de idioma extranjero, en específico de la enseñanza de idioma Inglés, que brinda LA ENTIDAD a través de su Centro de Idiomas se desarrollará de la siguiente manera:

Curso Remedial

Modalidad	Presencial / Semi presencial
Duración	1 semestre académico Nivel 0 de inglés
Descripción del Servicio	• Nivelación del curso de inglés para todos los alumnos que no tienen conocimiento alguno de idioma.
Materiales incluidos	• Libro de texto, acceso a plataforma línea.

Curso Inglés

Modalidad	Presencial / Semi presencial
Duración	1 semestre académico por cada nivel 5 niveles de inglés
Descripción del Servicio	• Desarrollo de las 4 habilidades comunicativas: leer, escribir, escuchar y hablar a un nivel intermedio de dominio del idioma.
Materiales incluidos	• Libro de texto, acceso a plataforma virtual.

- 4.3. Precisar que en cumplimiento de lo contemplado en la Directiva N° 41-2011-MED/VMGI-OBEC "Normas para la Ejecución de Subvenciones del Programa Piloto de Becas y Garantías a los Créditos denominado "Bicentenario de la Independencia del Perú" los estudios de idioma inglés deberán desarrollarse durante los periodos lectivos.
- 4.4. Establecer que para el ejercicio fiscal 2015, el monto y estructura de costos de enseñanza de idioma extranjero, en específico de la enseñanza de idioma inglés, que prestará LA ENTIDAD a los becarios son los que constan en el Anexo N° 03 de

VºBº  
Diego Vega C.  
Asesor Legal  
UPC

VºBº  
Edward Roelaert  
Rector  
Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
VºBº  
Ruth Margot Meléndez Vargas  
Directora Ejecutiva  
Nacional de Becas y Crédito Educativo

TECNICA PARA NEGOCIACION DE COSTOS ACADÉMICOS  
VºBº  
Ruth Margot Meléndez Vargas  
MINISTROS - PRESIDENTA - 2010

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
VºBº  
BECAS PREGONDO  
Nacional de Becas y Crédito Educativo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
VºBº

Nacional de Becas y Crédito Educativo  
VºBº  
Área de Convenios  
Oficina de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
VºBº  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Nacional de Becas y Crédito Educativo

ALESSANDRA ARETTINO C.  
Directora de Tesorería  
UPC



esta Adenda, los cuales, en ningún caso serán mayores a los cobrados a los demás becarios del PRONABEC que realizan estudios en LA ENTIDAD.

**SEXTA :**

**VIGENCIA DE LA ADENDA**

Las partes le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, vigencia a partir del año 2014.

En señal de conformidad plena, se procede a suscribir la presente adenda en tres (03) ejemplares.

**Por EL MINISTERIO**



*[Signature]*  
**Dr. Raúl Choque Larrauri**  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Becas y Crédito  
Educativo

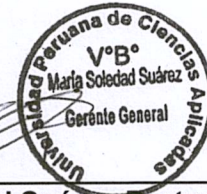
**Por LA ENTIDAD**



*[Signature]*  
**Dr. Edward Roekaert Embrechts**  
Rector  
Universidad Peruana de Ciencias  
Aplicadas



Fecha: 20 JUL. 2015



*[Signature]*  
**María Soledad Suárez Portugal**  
Gerente General  
Universidad Peruana de Ciencias  
Aplicadas



*[Signature]*  
**ALESSANDRA BAVETTINO C.**  
Directora de Tesorería  
UPC



**ANEXO N° 01**  
**CALENDARIO ACADÉMICO**  
(Por becario, en Nuevos Soles)

<b>ADENDA</b>	N° 002
<b>CONVENIO</b>	S/N de fecha 20.07.2011
<b>SEDE</b>	VILLA – MONTEERRICO – SAN ISIDRO
<b>ENTIDAD</b>	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS - UPC
<b>COMPONENTE</b>	PREGRADO
<b>BECA</b>	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ
<b>CARRERA</b>	INGENIERIA DE GESTION EMPRESARIAL, INGENIERIA DE SOFTWARE, INGENIERIA ELECTRÓNICA, INGENIERIA INDUSTRIAL, INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERIA CIVIL
<b>PERIODO</b>	2015

Diego Vega C.  
Asesor Legal  
UPC

<b>CRONOGRAMA ACADÉMICO 2015</b>	
<b>SEMESTRE 2015-I</b>	
Inicio de clases	23 de Marzo de 2015
Exámenes parciales	Del 11 al 16 de Mayo de 2015
Último día de clases	04 de Julio de 2015
Exámenes finales	Del 06 al 11 de Julio de 2015
Entrega de notas	20 de Julio de 2015
<b>SEMESTRE 2015-II</b>	
Inicio de clases	17 de Agosto de 2015
Exámenes parciales	Del 05 al 10 de Octubre de 2015
Último día de clases	28 de Noviembre de 2015
Exámenes finales	Del 30 de Noviembre al 05 de Diciembre de 2015
Entrega de notas	16 de Diciembre de 2015

V°B°  
Edward Roekaert  
Rector

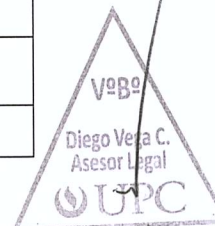


ALESSANDRA RAVETTI S.C.  
Directora de Tesorería  
UPC



**ANEXO 02**  
**CONCEPTOS Y MONTOS DE SERVICIOS ACADÉMICOS<sup>1</sup>**  
**(Por becario, en nuevos soles)**

<b>ADENDA</b>	N° 002
<b>CONVENIO</b>	S/N de fecha 20.07.2011
<b>SEDE</b>	VILLA – MONTERRICO – SAN ISIDRO
<b>ENTIDAD</b>	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS - UPC
<b>COMPONENTE</b>	PREGRADO
<b>BECA</b>	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ
<b>PERIODO</b>	2015

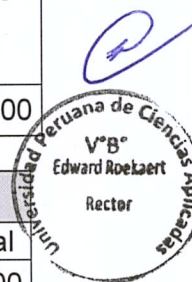


**I. CARRERAS: INGENIERÍA DE GESTIÓN EMPRESARIAL, INGENIERÍA DE SOFTWARE, INGENIERÍA ELECTRÓNICA, INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES**

**1.1. CICLO REGULAR**

<b>SERVICIOS ACADÉMICOS -2015 I</b>					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
1	Matrícula	1	250.00	Abril 2015	250.00
2	Pensiones <sup>2</sup>	1	1430.00	Abril 2015	7,150.00 <sup>3</sup>
		2	1430.00	Mayo 2015	
		3	1430.00	Junio 2015	
		4	1430.00	Julio 2015	
		5	1430.00	Agosto 2015	
<b>TOTAL</b>					<b>7,400.00</b>

<b>SERVICIOS ACADÉMICOS - 2015 II</b>					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
1	Matrícula	1	250.00	Setiembre 2015	250.00
2	Pensiones <sup>2</sup>	1	1430.00	Setiembre 2015	7,150.00 <sup>3</sup>
		2	1430.00	Octubre 2015	
		3	1430.00	Noviembre 2015	
		4	1430.00	Diciembre 2015	
		5	1430.00	Enero 2016	
<b>TOTAL</b>					<b>7,400.00</b>



<sup>1</sup> PRONABEC paga los servicios académicos en cuotas según el mes establecido en el presente Anexo, en concordancia con los establecido en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú.  
<sup>2</sup> Valor crédito: S/. 357.5 (Rango de 15 a 27 créditos)  
<sup>3</sup> Costo total de Pensiones = Nro de Créditos ( ) x Valor de crédito ( ), a pagar en cinco cuotas. El cobro de los cursos repetidos será efectuado por LA ENTIDAD al becario en función del valor del crédito o valor de curso, por lo que LA ENTIDAD no podrá incluir dichos costos en las facturaciones AL PRONABEC.



**ALESSANDRA RAVETTO C.**  
 Directora de Tesorería  
 UPC



1.2. BECA DE HONOR

SERVICIOS ACADÉMICOS -2015 I					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
1	Matrícula	1	250.00	Abril 2015	250.00
2	Pensiones <sup>4</sup>	1	1001.00	Abril 2015	5,005.00 <sup>3</sup>
		2	1001.00	Mayo 2015	
		3	1001.00	Junio 2015	
		4	1001.00	Julio 2015	
		5	1001.00	Agosto 2015	
<b>TOTAL</b>					5,255.00

SERVICIOS ACADÉMICOS - 2015 II					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
1	Matrícula	1	250.00	Setiembre 2015	250.00
2	Pensiones <sup>4</sup>	1	1001.00	Setiembre 2015	5,005.00 <sup>3</sup>
		2	1001.00	Octubre 2015	
		3	1001.00	Noviembre 2015	
		4	1001.00	Diciembre 2015	
		5	1001.00	Enero 2016	
<b>TOTAL</b>					5,255.00

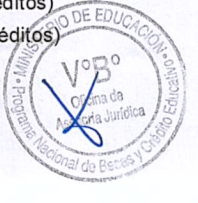
II. CARRERA: INGENIERÍA CIVIL

2.1. CICLO REGULAR

SERVICIOS ACADÉMICOS -2015 I					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
1	Matrícula	1	250.00	Abril 2015	250.00
2	Pensiones <sup>5</sup>	1	1112.00	Abril 2015	5,560.00 <sup>3</sup>
		2	1112.00	Mayo 2015	
		3	1112.00	Junio 2015	
		4	1112.00	Julio 2015	
		5	1112.00	Agosto 2015	
<b>TOTAL</b>					5,810.00

<sup>4</sup> Valor crédito: S/.250.25 (Rango de 15 a 27 créditos)

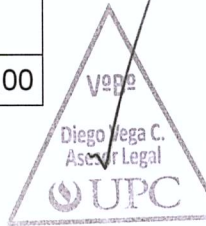
<sup>5</sup> Valor crédito: S/. 278.00 (Rango de 15 a 27 créditos)



ALESSANDRA RAVETTO C.  
Directora de Tesorería  
UPC



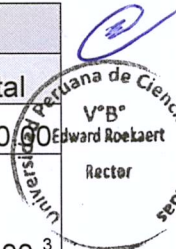
SERVICIOS ACADÉMICOS - 2015 II					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
1	Matrícula	1	250.00	Setiembre 2015	250.00
2	Pensiones <sup>5</sup>	1	1112.00	Setiembre 2015	5,560.00 <sup>3</sup>
		2	1112.00	Octubre 2015	
		3	1112.00	Noviembre 2015	
		4	1112.00	Diciembre 2015	
		5	1112.00	Enero 2016	
<b>TOTAL</b>					<b>5,810.00</b>



## 2.2. BECA DE HONOR

SERVICIOS ACADÉMICOS -2015 I					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
1	Matrícula	1	250.00	Abril 2015	250.00
2	Pensiones <sup>6</sup>	1	778.40	Abril 2015	3,892.00 <sup>3</sup>
		2	778.40	Mayo 2015	
		3	778.40	Junio 2015	
		4	778.40	Julio 2015	
		5	778.40	Agosto 2015	
<b>TOTAL</b>					<b>4,142.00</b>

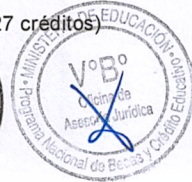
SERVICIOS ACADÉMICOS -2015 II					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
1	Matrícula	1	250.00	Setiembre 2015	250.00
2	Pensiones <sup>7</sup>	1	778.40	Setiembre 2015	3,892.00 <sup>3</sup>
		2	778.40	Octubre 2015	
		3	778.40	Noviembre 2015	
		4	778.40	Diciembre 2015	
		5	778.40	Enero 2016	
<b>TOTAL</b>					<b>4,142.00</b>



ALESSANDRA RAUANTINO C.  
Directora de Tesorería  
UPC

<sup>6</sup> Valor crédito: S/. 194.60 (Rango de 15 a 27 créditos)

<sup>7</sup> Valor crédito: S/. 194.60 (Rango de 15 a 27 créditos)





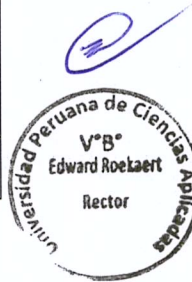
**ANEXO N° 03**  
**CONCEPTOS Y MONTOS DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS<sup>8</sup>**  
**(Por becario, en nuevos soles)**

<b>ADENDA</b>	N° 002
<b>CONVENIO</b>	S/N de fecha 20.07.2011
<b>SEDE</b>	VILLA – MONTEERRICO – SAN ISIDRO
<b>ENTIDAD</b>	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS - UPC
<b>COMPONENTE</b>	PREGRADO
<b>BECA</b>	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ
<b>CARRERA</b>	INGENIERIA DE GESTION EMPRESARIAL, INGENIERIA DE SOFTWARE, INGENIERIA ELECTRÓNICA, INGENIERIA INDUSTRIAL, INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERIA CIVIL
<b>PERIODO</b>	2015



**I. CURSO REMEDIAL**  
**DURACIÓN: 4 MESES**

SERVICIOS ACADÉMICOS				
N°	Concepto	Ciclo N°	Costo Unitario	Costo Total
1	Pensiones	1	175.00	700.00
		2	175.00	
		3	175.00	
		4	175.00	
<b>TOTAL</b>				<b>700.00</b>



**II. CURSO INTERMEDIO (Nivel 1 al 5)**  
**DURACIÓN: 4 MESES POR NIVEL**

SERVICIOS ACADÉMICOS POR NIVEL				
N°	Concepto	Ciclo N°	Costo Unitario	Costo Total
1	Pensiones	1	161.25	645.00
		2	161.25	
		3	161.25	
		4	161.25	
<b>TOTAL</b>				<b>645.00</b>

<sup>8</sup> Los costos subvencionables, la oportunidad y condiciones de pago del servicio de enseñanza del idioma inglés, son los establecidos en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú.

